

Con fecha 1.º del corriente me comunica el Excelentísimo Señor Duque del Infantado, Presidente del Real, y Supremo Consejo de Castilla, la Real orden siguiente:

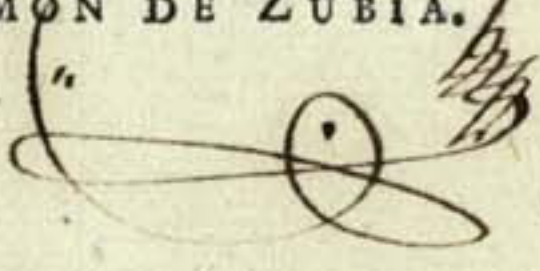
„He puesto en noticia del Rey nuestro Señor, el alboroto, y conmocion popular, acaecida en esa Ciudad, y dia 25 de Mayo último, con motivo de haber dos ó tres Caballos de un Capitan frances atropellado á dos mugeres, segun de todo lo ocurrido me ha dado V. S. aviso en oficio de 27 del mismo, acompañando el del Alcalde ordinario, Don Diego Arriola. Ha sido muy desagradable á S. M., el que por dicha ocurrencia se trastornase el orden público, y se faltase al decoro, y obediencia debida á las Autoridades. Por lo mismo, aprobando S. M. las activas, prudentes, y oportunas disposiciones del propio Alcalde, auxiliadas por V. S., y por el Gobernador Militar, el Brigadier Don Manuel de Trebijano, quiere que se continúe la causa con toda actividad y esmero conforme á derecho, procediéndose contra todos los Sediciosos, que resulten autores del tumulto ó Coope-radores á tan desagradable acontecimiento, á fin de que á su tiempo sufran el condigno castigo que les imponen las Leyes. Así lo hará V. S. entender al Juez, que conoce de la Causa para el mas exácto y puntual cumplimiento de lo mandado por S. M., dándome aviso de lo que se adelantare en ella, y de la determinacion final, que recayere.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1815. = El Duque del Infantado. = Señor Don Ramon de Zubía, Diputado general de la Provincia de Alava, Vitoria.”

Lo que comunico á V. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. muchos años. De mi Diputacion general, en Vitoria á 8 de Junio de 1815.

RAMON DE ZUBÍA.



Por mandado de su Señoría, su Secretario,

Joséf García de
Andoin.



Señor Procurador Provincial de la Hermandad de

